

DOCUMENTO A/CONF.62/L.92

Informe del Presidente de la Tercera Comisión

[Original: inglés]
[30 de marzo de 1982]

1. Deseo informar brevemente a la Conferencia de la labor realizada por la Tercera Comisión con respecto a las partes XII, XIII y XIV del proyecto de convención, en particular de algunos cambios de redacción. Permitaseme reiterar, para que quede constancia de ello, que las negociaciones sustantivas sobre esas partes de la convención, a saber, las relativas a la protección y preservación del medio marino, la investigación científica marina y la transmisión de tecnología, ya habían concluido, como tuve el honor de comunicar a la Conferencia en su décimo período de sesiones, en mi informe contenido en el documento A/CONF.62/L.71²⁴. Por consiguiente, no se celebraron sesiones de la Tercera Comisión en el período de sesiones en curso.

2. En este período de sesiones, examinamos las recomendaciones del Comité de Redacción relativas a artículos concretos comprendidos en el mandato de la Tercera Comisión y presentamos algunos cambios de redacción con miras a lograr la necesaria armonía y uniformidad en el texto. Como indiqué en la carta que dirigí al Presidente de la Conferencia y al Presidente del Comité de Redacción, contenida en el documento A/CONF.62/L.88, se sugirieron varios cambios de redacción. Algunos de ellos reflejan directamente las recomendaciones del Comité de Redacción con respecto a los artículos 194, 196, 201 y 242, mientras que otros son enmiendas sugeridas por el Presidente de la Tercera Comisión después de examinar las recomendaciones del Comité de Redacción referentes a los artículos 204, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 222 y 226.

3. Hay que recomendar además que, a fin de armonizar las distintas partes del proyecto de convención, al hacer referencia a la protección y preservación del medio marino, se emplee la expresión "protección y preservación del medio marino" en las disposiciones pertinentes de la parte XI, artículos 145, 155 y 165, y del anexo III, artículos 2, 13, 14 y 17.

4. Con respecto al párrafo 1 del artículo 212 y al apartado b) del párrafo 1 del artículo 216, las expresiones "buques o aeronaves que enarbolan su pabellón o estén inscritos en su registro" y "buques y aeronaves que enarbolan su pabellón o estén matriculados en su territorio" deberían sustituirse ambas por "buques que enarbolan su pabellón o buques o aeronaves matriculados

en su territorio". A nuestro juicio, este cambio de redacción se ajusta al hecho de que, mientras que las aeronaves sólo están matriculadas con arreglo a la Convención relativa a la Aviación Civil Internacional²⁵ firmada en Chicago en 1944, los buques se identifican por su pabellón y por su matrícula. Esa distinción puede ser pertinente especialmente en algunos casos en que no se requiere que los buques enarbolan un pabellón pero deben de todos modos estar matriculados.

5. Podría haber otras cuestiones de redacción que cabría examinar a fin de lograr la armonía y uniformidad en el conjunto del texto del proyecto de convención. A este respecto, cabe señalar que, mientras que en algunas partes del proyecto de convención correspondientes al mandato de la Segunda Comisión se utiliza en inglés el término "*ship*", en las partes XII y XIII, por ejemplo, se utiliza el término "*vessel*". Esta cuestión se examinó al inicio de la Conferencia y, tras celebrar consultas con algunos expertos, incluida la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), la Tercera Comisión entendió que el término más amplio, "*vessel*", era más apropiado porque abarcaría no sólo los barcos, sino también otras estructuras flotantes cuyo uso o funcionamiento podría causar contaminación del medio marino. Por este motivo, en todos los tratados internacionales multilaterales sobre la protección y preservación del medio marino, y especialmente en los concertados bajo los auspicios de la OCMI, se ha utilizado "*vessel*", que es el término más amplio.

6. Podría haber otras cuestiones de redacción que deberían examinar los Presidentes de las otras comisiones y el Presidente del Comité de Redacción en el momento oportuno.

7. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar mi agradecimiento por la excelente labor realizada por el Comité de Redacción, presidido por el Sr. Beesley. Las recomendaciones presentadas por el Comité de Redacción constituyen un notable mejoramiento del texto y su ulterior examen nos dio la oportunidad de aclarar algunas cuestiones con miras a lograr la necesaria armonía y uniformidad en el texto.

8. Por último, deseo expresar mi gratitud a la Secretaría por su diligencia ejemplar y por la valiosísima asistencia que me ha prestado en el desempeño de mis funciones.

²⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XV (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.V.4).

²⁵ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 15, No. 102, pág. 295.